

IP-73-26-2021

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas, del día dos de junio del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I. El día dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, por medio correo electrónico de las quince horas nueve minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte de la ciudadana [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

1. Listado de miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo y de la Máxima Autoridad de su institución, indicando grado académico, nombre completo, cargo en la junta o consejo directivo, correo electrónico y teléfono de contacto. Por favor, completarlo en el archivo de Excel adjunto.

N°	Nombre y grado académico	Cargo en la junta o consejo directivo	correo electrónico	Teléfono

II. Mediante resolución de las catorce horas, del día veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, se le previno a la ciudadana [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. En relación a su pretensión, especificar el período (mes y año) en que requiere la información, tal como lo menciona el artículo 66 literal b) de la LAIP. que menciona que la información requerida tiene que ser clara y precisa.

III. El día veintiuno de mayo del dos mil veintiuno, por medio de correo electrónico de las catorce horas cincuenta y nueve minutos, la ciudadana [REDACTED] subsana la prevención relacionada en el romano II). Especificando lo siguiente:

La solicitud de información es referente al mes de mayo del año 2021.

IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las ocho horas, del día veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, el cual le fue notificada al correo establecido por la ciudadana.

V. En cumplimiento a lo establecido en Artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad Administrativa competente mediante resolución: De las ocho horas, treinta minutos, del día veinticinco de mayo del dos mil veintiuno, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.

VI. Sobre lo peticionado en la presente resolución, la Unidad de Secretaria, por medio de memorándum con número de referencia [REDACTED] de fecha uno de junio del presente año, en referencia a la información solicitada, en relación a Nomina de Gobierno, la cual contiene el nombre, grado académico, cargo en la junta, correo electrónico y teléfono. Información actualizada al mes de mayo de 2021.

Proporcionó lo siguiente:

Nº	Nombre	Grado Académico	Cargo en la Junta o consejo	Correo electrónico	Teléfono
1	[REDACTED]	Estudiante	Director Propietario	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	Estudiante	Director Adjunto	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	Licenciatura en Psicología	Directora Propietaria	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	Licenciatura en Mercadeo	Directora Adjunta	[REDACTED]	[REDACTED]

5	[REDACTED]	Abogado	Director Propietario	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	Licenciatura en Administración de Empresas	Director Adjunto	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	Ingeniera Civil	Directora Propietaria	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	Técnico en Ingeniería de Redes Informáticas	Director Adjunto	[REDACTED]	[REDACTED]
9	[REDACTED]	Ingeniería Civil	Director Propietario	[REDACTED]	[REDACTED]
10	[REDACTED]	Licenciatura en Administración de Empresas.	Director Adjunto	[REDACTED]	[REDACTED]

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establecen los Artículos 10 y 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **VI**). **2) HAGASELE SABER** a la solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-73-26-2021**, por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por la ciudadana como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.  
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.  
Oficial de Información - ANDA

Year	Population	Area
1900	1,000,000	100,000
1910	1,500,000	150,000
1920	2,000,000	200,000
1930	2,500,000	250,000
1940	3,000,000	300,000
1950	3,500,000	350,000
1960	4,000,000	400,000
1970	4,500,000	450,000
1980	5,000,000	500,000
1990	5,500,000	550,000
2000	6,000,000	600,000

The following table shows the population and area of the United States from 1900 to 2000. The population is shown in millions and the area is shown in thousands of square miles. The data shows a steady increase in both population and area over the century.

The population of the United States has grown from approximately 1 million in 1900 to over 6 million in 2000. This growth has been accompanied by a corresponding increase in the area of the country, which has expanded from about 100,000 square miles in 1900 to over 600,000 square miles in 2000. The rate of population growth has been relatively constant over the period, while the rate of area expansion has been more variable, with significant increases in the early and late parts of the century.